

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

24511 *FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)*

Anuncio por el que se publica la convocatoria de ayudas para el programa INNOCASH de la FECYT.

Objeto: Regular el procedimiento de concesión de ayudas para la financiación de proyectos de valorización y desarrollo tecnológico con un potencial comercial significativo y sin desarrollar actualmente.

Tipo de ayudas: La convocatoria contempla dos tipos de ayuda, cuya concesión se articula en dos fases sucesivas:

Valorización de los Proyectos InnoCash (IC×): Fase primera.

Etapas I: Dossier tecnológico.

Etapas II: Plan de negocio.

Desarrollo de los Proyectos InnoCash (IC××): Fase segunda.

Requisitos de los beneficiarios: Todos aquellos solicitantes que sean calificados como:

- a) Centros públicos de I+D+i.
- b) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.
- c) Otros centros privados de investigación y desarrollo (I+D) sin ánimo de lucro.
- d) Centros tecnológicos.
- e) Centros de apoyo a la innovación tecnológica.

Criterios de evaluación:

Aplicables a la Valorización de los Proyectos InnoCash (IC×):

Criterios de excelencia científica y técnica.

Criterios de potencial de transferencia.

Aplicables al desarrollo de los Proyectos InnoCash (IC××):

- 1. Evaluación obtenida en la fase de valorización.
- 2. Factibilidad del plan de negocio/viabilidad financiera y consecución de los objetivos en el periodo propuesto.
- 3. Criterios de oportunidad del proyecto.
- 4. Compromiso financiero.

Dotación presupuestaria máxima: El importe máximo global para la concesión de las ayudas previstas es de seis millones doscientos cincuenta mil euros (6.250.000 euros), con el siguiente desglose:

Valorización de los Proyectos InnoCash (IC×)

Etapas I: Dossier tecnológico: 750.000 euros.

Etapas II: Plan de negocio: 500.000 euros.

Desarrollo de los Proyectos InnoCash (IC××): 5.000.000 de euros.

Órgano de resolución:

Valorización de los Proyectos InnoCash (IC×): Dirección General de la FECYT

Desarrollo de los Proyectos InnoCash (IC××): Junta Rectora de la FECYT

Plazo de presentación de solicitudes:

Primer plazo: Desde el 15 de julio hasta las 13:00 horas a.m. (hora peninsular española) del 24 de agosto.

Segundo plazo: Desde el 25 de agosto hasta las 13:00 horas a.m. (hora peninsular española) del 30 de septiembre.

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en la página web de la FECYT: www.fecyt.es

Madrid, 14 de julio de 2009.- La Directora Financiera.

ID: A090055693-1